

Con respecto a las asignaciones contenidas en el cuadro anterior, no han sido objeto de justificación en 2007 204,9 miles de euros correspondientes a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía.

A continuación se detalla la composición del Balance a 31 de diciembre 2007 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2007 del Fondo de Compensación Interportuario:

Balance (miles de euros)

Activo	2007	2006	Pasivo	2007	2006
Empresas del grupo, deudores	0,0	0,0	Resultados Acumulados	394,6	109,2
Inversiones Financieras Temporales	101,2	6.979,5	Resultado del Ejercicio	5.272,8	285,4
Tesorería	10.959,4	23,4	Deudas con empresas del grupo	5.329,8	6.573,3
Total Activo	11.060,6	7.002,9	Administraciones Públicas	63,4	35,0
			Total Pasivo	11.060,6	7.002,9

Cuenta de pérdidas y ganancias (miles de euros)

Debe	2007	2006	Haber	2007	2006
F.C.I. Aportado	31.505,1	33.233,8	Ingresos Financieros	381,2	160,4
Impuesto s/ sociedades	95,3	40,1	F.C.I. Recibido	36.492,0	33.399,0
Resultado del ejercicio (beneficios)	5.272,8	285,4	Resultado del ejercicio (pérdidas)		

Se detalla en el cuadro adjunto las deudas a 31 de diciembre de 2007 entre el Fondo de Compensación Interportuario y las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.

Miles de euros

	Deudores	Acreedores
Ceuta	-	2.000,0
Melilla	-	3.304,7
Vilagarcía	-	25,1
Total	0,0	5.329,8

Ingresos financieros.-Esta partida ha ascendido a 381,2 miles de euros, con una rentabilidad media en 2007 del 4,19% siendo el saldo medio de tesorería disponible en el ejercicio 9.093,5 miles de euros.

El detalle de los ingresos financieros en función de los activos en los que se ha invertido ha sido el siguiente:

Miles de euros

Activos financieros	2007
Pagarés de entidades financieras	211,9
Depósitos a plazo	31,0
Cuenta corriente	138,2
Total	381,2

Situación fiscal.-El saldo con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2007, 63,4 miles de euros, corresponde a la liquidación del impuesto sobre sociedades de 2007, siendo el gasto por dicho impuesto 95,3 miles de euros.

17387

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal.-2008».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal.-2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*-Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal.-2008».

Segundo. *Características.*

«Nadal.-2008».

El 11 de noviembre se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra Nadal 2008. En el sello se reproduce La Missa del Gall, obra original del artista andorrano Sergi Mas, realizada con técnica mixta.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 12 3/4.

Formato del sello: 33,2 x 33,2 mm. (cuadrado).

Valor postal: 0,31 €.

Efectos en pliego: 60.

Tirada: 300.000.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*-La venta y puesta en circulación de se iniciará el 11 de noviembre de 2008.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*-De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*-Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 10 de octubre de 2008.-La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.-La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.